

EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

DISLOCACIÓN HEMISFÉRICA.

Incuestionablemente, Norteamérica puede considerarse como un país *sui generis*, en materias de política exterior, ya que a lo largo de ciento ochenta y nueve años de historia, ha formulado mayor número de doctrinas, con cuya reiteración aspiraba a nutrir dialécticamente la trayectoria internacional de los Estados Unidos, tanto en lo que atañía a sus relaciones con Europa, como a su posición respecto de las otras Repúblicas americanas, como a su reacción concerniente al mundo asiático. Arranca esa sucesión de aportaciones dialécticas de 1823, cuando fuera leído por el presidente Monroe su histórico Mensaje, y llega ese proceso explicativo, hasta las recientes manifestaciones, a cargo del presidente Johnson, formuladas con ocasión de la presencia de los *marines* en tierras dominicanas; entre el prólogo de 1823 y el aparente epílogo que nos brindara el actual huésped de la Casa Blanca, se nos ofrecieran una serie de interpretaciones, generalmente a cargo de jefes del Ejecutivo, y, ocasionalmente, por distintos secretarios de Estado. Así, entre otras, pueden citarse las siguientes versiones: el presidente Polk, a propósito de Yucatán, afirma que Europa no puede extender a tierras del Nuevo Mundo su poder soberano, aun en el caso de haber sido requerida, por el interesado, en la transferencia. A propósito de China, el entonces secretario de Estado, John Hay, formula, el 6 de septiembre de 1899, la llamada política internacional de «Puerta abierta», construcción dialéctica que algunos, inadecuadamente, bautizaran con la denominación de monroísmo asiático, y a tenor de cuya versión debe respetarse, por las potencias expansionistas, tanto europeas como asiáticas, la soberanía y la integridad territorial de China, e impedir que una potencia pueda retirar beneficios comerciales, sacando provecho del previo establecimiento de esferas de influencia o de cesiones en arriendo. También, y a propósito de la citada política internacional en Asia, cabe citar la denominada Doctrina Stimson, formulada el 7 de enero de 1932, concerniente a la acción expansiva nipona, encaminada a lograr la incorporación al Mikado de la denominada Gran Asia Oriental. Se designara a la citada doctrina como la del «no-reconocimiento», ya que Stimson—secretario de Estado—, en su citada Nota, hacía saber: «El Gobierno norteamericano... no reconocerá situación, tratado o acuerdo creado por medios contrarios a los consentidos por el *Covenant* y conculcando las obligaciones que se deducen de las estipulaciones consignadas en el Pacto Kellogg, del cual son firmantes el Japón y los Estados Unidos.»

La Doctrina Stimson colectara muchas adhesiones, entre otras, las de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones (24 febrero 1933); en América, el asentimiento fuera alcanzado a través del Pacto Saavedra Lamas, de 10 de octubre de 1933. Al instalarse

Wilson en la Casa Blanca, en 1913, hizo saber que todo Gobierno instalado con el antecedente de actividades sediciosas o en forma inconstitucional, no sería reconocido por los Estados Unidos; de ese modo, Wilson, con su citada doctrina, en cierto modo prestaba su aquiescencia a otra formulada, el 15 de marzo de 1907, por el doctor Carlos R. Tobar, ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y que rezaba así: «La manera más eficaz de poner término a los cambios violentos de Gobiernos inspirados por la ambición, que con alta frecuencia perturban el progreso y el desarrollo de las naciones latinoamericanas, ocasionando sangrientas guerras civiles, consiste en que los Estados se nieguen a reconocer los Gobiernos transitorios, nacidos de las revoluciones, hasta que demuestren que gozan del apoyo de sus países.» La Doctrina Tobar fuera en cierto modo refrendada por las Repúblicas centroamericanas, el 7 de febrero de 1923, suscribiendo un acuerdo concerniente al no-reconocimiento de los Gobiernos *de facto*, surgidos a consecuencia de revoluciones, de golpes de Estado o de cualquier otra manera, no prevista en sus respectivas constituciones. Una prueba de adhesión a tal doctrina puede encontrarse en el proyecto presentado, en 1924, por el Instituto Americano de Derecho Internacional, en cuyo artículo 5 se consignaba: «Todo Gobierno, *normalmente constituido*, puede ser reconocido si es capaz de mantener el orden y la tranquilidad y está dispuesto a cumplir las obligaciones internacionales del Estado.»

Aun cuando pudieran citarse otras experiencias relacionadas con el reconocimiento de los gobiernos *de facto*, baste lo referido, para deducir de qué modo el Nuevo Mundo, a través de crisis políticas sucesivas, optó por atenerse a las mutaciones, consideradas en su significación externa y no intrínseca, sin indagar por qué motivos se registraban en el Hemisferio Occidental esos claros síntomas de inestabilidad política, engendrada por un notorio malestar social, al cual no se intentaba poner remedio. Téngase en cuenta que el achaque de inestabilidad política del Nuevo Mundo, *virtualmente se extiende* en sus efectos, desde el Río Grande, hasta el Estrecho de Magallanes, habida cuenta de que se registraron alteraciones políticas, más o menos acentuadamente revolucionarias, en número de 39, en los treinta y tres años que median entre 1930 y 1936, *fenómenos de inestabilidad* que afectaran a catorce Repúblicas del Hemisferio Occidental.

Los hechos referidos deben ser valorados, no sólo en lo que atañe a su significación intrínseca, sino como elemento de contraste. En efecto, a lo largo de ciento ochenta y ocho años de historia, si se exceptúa la guerra de secesión, los Estados Unidos pudieron vivir regidos por la Constitución de 1789, código venerable y prudentemente reactualizado, mediante la adición de enmiendas. Así, se ofrecía al observador del hecho americano un evidente contraste: la unión y la continuidad política al norte del Río Grande, la dispersión y la inestabilidad, al sur de la mencionada vía fluvial, contraste que explica, sin justificarla, la siguiente consecuencia: los Estados Unidos, *atendidos a su madurez política*, a su creciente fortaleza y a su política de expansión económico-comercial, podían erigirse en representantes de un comprobado liderato, asumiendo la misión de proceder a la puesta en práctica de intervenciones, siempre que así lo reputaran oportuno la Casa Blanca y la Wall Street. Los gobernantes norteamericanos cuidaban más de reaccionar coercitivamente cuando lo estimaban adecuado, que indagar respecto a cuál pudiera ser la causa generadora de la citada inestabilidad político social, de que ofrecían claro testimonio las Repúblicas iberoamericanas. Al propio tiempo, las Repúblicas intervenidas por los Estados Unidos, consideraban—no sin razón—nocivas las acciones interventoras de Norteamérica, de tal modo que, no excepcionalmente, el epílogo brindado por los movimientos revolucionarios *se debía, en no pequeña proporción*, a la presencia de los Estados Unidos, inmixción en ocasiones determinada por motivos *inconfesables e inconfesados*.

La Doctrina Johnson se invoca en cuanto complemento de la de Monroe y como

desarrollo ulterior de los Acuerdos de Punta del Este. Aun cuando no perfilada de modo cumplido hasta el presente, pudiera enunciarse del siguiente modo: los Estados del Nuevo Mundo deben oponerse, empleando la fuerza colectiva, a cuanto implique posible implantación de todo régimen comunista o comunistoide en el Hemisferio Occidental. Ahora bien, la apuntada reacción de índole colectiva, debe correr a cargo de la Organización de Estados Americanos, pero esta última, desacorde y lenta, no parece en medida de adoptar soluciones de tipo inmediato, cuando una lucha civil, que requiere reacción no diferida, hace acto de presencia en el Hemisferio Occidental. Ante tal situación, se agrega, los Estados Unidos tienen el deber de anticiparse y de intervenir unilateralmente para hacer frente al peligro común. Refiriéndose Johnson a las consideraciones de emergencia, declaraba el 3 de junio ante los delegados sindicales: «No tenemos la intención de permanecer sentados en nuestra mecedora (*racking chair*), en tanto los comunistas se amparan de un Gobierno del Hemisferio Occidental.» (La *racking chair* se considera como la silla preferida por el jubilado norteamericano, pero de 1960 a 1963 era la silla utilizada por el malogrado presidente Kennedy.) En una palabra, lo que intenta el presidente Johnson, es oponer la eficacia a la suspicacia, la reacción decisoria a los bizantinismos dilatorios o paralizantes, de los cuales, desgraciadamente, no faltan ejemplos, referidos al modo de reaccionar la O. E. A. (Organización de Estados Americanos), afectada invariablemente por las discrepancias que se abren paso en el seno de la misma. Es así como fuera decretado el envío a Santo Domingo de esos efectivos militares, llamados de interposición, con el propósito, según la versión del presidente Johnson, de restaurar las libertades democráticas en la isla dominicana.

A propósito de la decisión adoptada por el presidente norteamericano, se ha dicho que tal resolución no debe causar sorpresa, si se recuerda cuál fuera la reacción, dialéctica y fáctica, norteamericana, en pasadas coyunturas. Teodoro Roosevelt dijera en 1904: «La mala conducta crónica o la impotencia que resulta de la relajación general de los lazos de la sociedad civilizada, pueden, tanto en América como en cualquier otra parte, requerir a la postre la intervención de alguna nación civilizada, y la adhesión de los Estados Unidos a la Doctrina de Monroe, en el Hemisferio Occidental, puede obligarles a ejercer, aun en contra de su voluntad, funciones de policía internacional, en los casos flagrantes de mala conducta e impotencia, ya mencionados.» Es así como los Estados Unidos contraen una responsabilidad, deducida de la ejecución de sus actividades hegemónicas en el Nuevo Mundo. Esa doctrina, inspirada en la preexistencia del liderato estadounidense, referido al Hemisferio Occidental, se reiteró con ocasión de reunirse en la Habana, en 1928, la Sexta Conferencia Interamericana. Entonces se abordara de modo directo, a lo largo de unas sesiones notoriamente dramáticas, el problema de la intervención norteamericana, al sur del Río Grande. En aquella viva polémica interviniera, de modo concluyente, el entonces secretario de Estado, Mr. Hughes, en la que pudiéramos reputar de sesión histórica (18 febrero 1928), diciendo: «¿Qué hemos de hacer cuando el Gobierno ha desaparecido y los ciudadanos norteamericanos encuentran que sus vidas peligran? ¿Vamos a cruzarnos de brazos y presenciar cómo perecen, porque un Gobierno, bajo circunstancias extrañas a su albedrío y de las cuales no puede ser responsable, ya no les proporciona una razonable protección? No hablo de actos de violencia ocasionales o del levantamiento de turbas o de aquellos incidentes lamentables que pueden ocurrir en cualquier país, por bien organizado que sea; hablo de las ocasiones en las que el Gobierno mismo no puede funcionar durante un tiempo, debido a dificultades que se le presentan y que le es absolutamente imposible vencer. Pues bien, es un principio de Derecho internacional que, en tal caso, un Gobierno se halla plenamente justificado para proceder a lo que yo llamaría *interposición*, de carácter temporal, con el objeto de proteger las vidas y los bienes de sus nacionales. Podría

decir que ello no constituye una intervención. Es posible leer en libros de texto que tal procedimiento no implica una intervención. Pero si yo suscribiese una fórmula, que otros consideran encaminada a privar a mi país del ejercicio de una acción, a la cual tiene derecho, en tales circunstancias algún día se me podría oponer el cargo de mala fe, por haber aceptado una fórmula que tiene una interpretación en mi mente y que, sin embargo, encuentra distinta exégesis en la de quienes la proponen.» La precedente tesis había sido igualmente sostenida por Stimson, el cual, refiriéndose a la política internacional norteamericana, concerniente a Centroamérica y al Mar Caribe y a la técnica de la sedicente *interposición*, afirmaba: «El resultado natural de tal situación, es que si nosotros no permitimos a las naciones europeas proteger en esa zona sus reconocidos derechos, debemos hasta cierto punto hacernos responsables de tal protección.» (Henry L. Stimson, «American Policy in Nicaragua». Nueva York, 1927, pág. 108.) Entonces, como ahora, se registraban notorias divergencias, asignables, respectivamente, a determinadas Repúblicas hispanoamericanas y a los Estados Unidos, todo ello en torno al tan debatido problema de la fijación de los derechos y deberes de los Estados en sus relaciones mutuas. Tales discrepancias sólo podrían eliminarse estipulando una Declaración de los derechos y deberes de la comunidad internacional americana, determinando que «sólo al órgano que legítimamente la represente competía determinar cuándo existe una violación jurídica y aplicar, también por la comunidad de naciones americanas, la sanción necesaria para restablecer el derecho violado. Claro está que esa acción de la comunidad americana no podría llevarse a cabo, en tanto no desaparezcán de la realidad del Nuevo Mundo, excepciones que invariablemente confieren a un país determinado, ciertas prerrogativas, a nuestro entender, incompatibles con la independencia de la nación sobre la cual se ejercen». (Camilo Barcia Trelles: «Doctrina de Monroe y cooperación internacional». Editorial Mundo Latino. Madrid, 1931, pág. 700.) Las citadas apreciaciones, formuladas hace treinta y cuatro años, no han perdido totalmente actualidad y ahora, como entonces, nos parece aconsejable eliminar plenamente la teoría de las fuerzas de *interposición*, propugnada por Hughes en 1928 y en cierto modo respaldada por el presidente Johnson con ocasión de la crisis dominicana.

El presidente Johnson, en una conferencia televisada el 29 de abril, hacía saber: «El Gobierno de los Estados Unidos ha sido informado por las autoridades militares de la República Dominicana que vidas americanas estaban en peligro. Estas autoridades no están en condiciones de garantizar la seguridad y han hecho saber que la asistencia de efectivos militares—norteamericanos—es actualmente necesaria a tal fin. He dado orden al secretario de Defensa, de desembarcar las tropas americanas necesarias para asegurar la protección de centenas de norteamericanos que se encuentran en la República Dominicana.» En esas alegaciones de Johnson, se trasluce una extraña y sospechosa alusión a la petición formulada por fuerzas militares dominicanas, pero en realidad quien solicitaba la presencia de los *marines* norteamericanos en Santo Domingo, era el general Wessin y Wessin, que luchaba frente a las huestes del coronel Caamaño. Ello explica que Johnson aludiese a efectivos militares de *interposición*, respecto de las dos fracciones dominicanas, tomando los *marines* partido a favor del primero y frente al segundo. Además, aun admitiendo, asentimiento indefendible, que la presencia de los efectivos norteamericanos en Santo Domingo se explicase por haber sido específicamente requerida su intervención, ello contradecería lo estipulado en el proyecto del Instituto Americano (febrero de 1925): «Las Repúblicas americanas, iguales ante la ley internacional, tienen derecho adquirido a su completa independencia, libertad y soberanía. Esos derechos no pueden ser limitados de ninguna manera en provecho de otro Estado, aun con la voluntad de las Repúblicas interesadas.» Tesis que hiciera suya la Delegación mejicana en la Conferencia de la Habana, al proponer:

«Ningún Estado podrá en el futuro, ni directa ni indirectamente, ni por motivo alguno, ocupar, aun cuando sea temporalmente, una porción cualquiera del territorio de otro Estado; el consentimiento dado por éste no legitimaría la ocupación y el ocupante será responsable de todos los hechos derivados de la ocupación, tanto respecto del Estado ocupado, como de terceros.»

Una serie de factores contribuyeron a incrementar los elementos de confusión a propósito de la crisis de Santo Domingo: 1.º, la acción unilateral y coercitiva de los Estados Unidos; 2.º, la opinión, no concorde, de los Estados pertenecientes a la Organización de Estados Americanos; 3.º, la circunstancia de que el problema fuera llevado a conocimiento del Consejo de Seguridad, registrándose así una proyección coetánea de este último organismo y del Consejo de la O. E. A. El hecho consumado, que implica la presencia de los efectivos militares norteamericanos en Santo Domingo, creaba una situación de hecho, a la cual era preciso buscar solución. En el seno de la O. E. A., los Estados Unidos propusieron «invitar a los Gobiernos de los Estados americanos, en condiciones de hacerlo, a poner a disposición de la Comisión de la O. E. A. contingentes militares, navales y aéreos», pero como el acceder a tal propuesta equivaldría, en cierto modo, a legalizar la presencia en Santo Domingo de las fuerzas de ocupación norteamericanas, la citada propuesta estadounidense tropezó con explicable resistencia. Para soslayar tal dificultad, Norteamérica intentó adicionar a su propuesta los términos consignados en el proyecto colombiano (constitución de una fuerza interamericana, bajo control de la O. E. A.); la referida adición no logró eliminar reparos ya anteriormente formulados, entre otros por Méjico, al decir: «Méjico no se prestará a ningún acto, fuere cual fuere, contrario a la carta de la O. E. A. Conforme a las instrucciones de mi Gobierno, yo no votaré, por tanto, en favor de ninguna resolución, sea cual fuere, que directa o indirectamente intente legitimar una intervención unilateral, en contradicción flagrante, según nosotros, con los principios fundamentales de la Carta.» Parecida tesis fuera respaldada por Chile, al decir su delegado: «La historia de la América latina nos demuestra que la llegada de los *marines* no conduce en modo alguno a reinstalar la democracia representativa.»

De todo cuanto dejamos expuesto, pudiera desprenderse una consecuencia: la acumulación visible de elementos de disensión en torno al problema dominicano. Es evidente que en Santo Domingo exista un gobierno constitucional, que podía considerarse como fruto del derecho de autodeterminación (el del profesor Bosch). Posteriormente a dicha instauración constitucional, se registró otro hecho coercitivo: la acción de las fuerzas del general Wessin que provocó el derrocamiento del régimen de Bosch. Más tarde aparecieron las huestes del coronel Caamaño, inicialmente consideradas como instrumento ideado para reinstalar en el poder al exiliado presidente Bosch y que no vacilaron en atribuirse la denominación de restauradores de la constitución, aun cuando después se comprobó que las pugnas bélicas dominicanas en nada afectaban al posible regreso del presidente destituido.

Contribuyó a incrementar la gravedad del problema, el hecho de llevarlo a conocimiento del Consejo de Seguridad, ya que ello brindaba adecuada coyuntura a Rusia y a Cuba, para terciar polémicamente en la cuestión, la primera suscribiendo la propuesta francesa y la segunda estimando ilegal el desligar al Consejo de Seguridad del conocimiento del problema y en favor de una organización regional, ignorando, según el delegado cubano, Alvarez Tabio, que la Carta de las Naciones Unidas atribuye a las mismas prioridad respecto de toda organización de tipo regional, en este caso la O. E. A.

Como el lector puede percibir, acaso ninguno de los problemas interamericanos hasta el presente planteados al sur del Río Grande, adquirió la inquietante gravedad asignable al pleito dominicano. ¿Cómo puede explicarse la aparición de esta experiencia, en

cierto modo inédita? Hasta el presente, era tal de desproporción de fuerzas, parangonada la potencia de los Estados Unidos con la de los países intervenidos, que frecuentemente era suficiente la presencia de un buque de guerra en aguas de un país revolucionado, para inclinar el rumbo de los sucesos en favor de la fracción política grata a los Estados Unidos. Fuera precisamente en Santo Domingo donde los *marines* coleccionaran experiencias en el sentido indicado, tanto en 1904, cuanto en 1911, y sobre todo a lo largo de ocho años, desde 1916 a 1924. Actualmente, la política internacional de la «gran estaca», de Teodoro Roosevelt, que en España podría ser reemplazada por la versión de «estacazo y tente tieso», parece haber sido alcanzada por los efectos del anacronismo, acentuándose en la misma proporción su impracticabilidad. Es esto lo que supieron percibir los Estados Unidos y actualmente, sea cual fuere el epílogo de esta gran crisis dominicana, lo cierto es que nunca ha sido tan honda, como en el presente, una crisis de solidaridad hemisférica, ya que, condenado el sistema de las intervenciones en la *Séptima Conferencia Interamericana* (Montevideo, 1933), ahora, al cabo de treinta y dos años, se trunca lo iniciado en Montevideo y fortalecido en las Conferencias de Bogotá y Caracas, respecto a la inhumación del sistema de las intervenciones.

La crisis registrada, no sólo alcanza a la política exterior estadounidense, sino que repercute al propio tiempo sobre la viabilidad de la política internacional hemisférica, situada ante un trance innegablemente dramático, epílogo que no fué destacado, como nosotros lo intentaremos llevar a cabo. Un capítulo, el VIII, y tres artículos, el 52, 53 y 54 de la Carta de las Naciones Unidas, se dedica al problema de los «Acuerdos regionales», y tal inclusión constituye una innegable innovación, por cuanto, en el Pacto de la Sociedad de las Naciones, no se dispensaba parecida beligerancia al problema de las inteligencias regionales. La innovación se explica, habida cuenta de que en 1945 sólo al Hemisferio Occidental interesaba esa condicionada beligerancia, reconocida a las vigentes organizaciones regionales y la única que se podía invocar como mérito, carente de plural en otras latitudes, era la del Hemisferio Occidental, a través de diez conferencias interamericanas, reunidas a lo largo de setenta y cinco años. Sólo puede citarse como pluralización del sistema interamericano, el representado por los acuerdos de Addis-Abeba de 1963. Hasta el presente, la O. E. A. había logrado imponer una interpretación, concerniente a su competencia, de signo visiblemente hemisférico, pero conviene al propio tiempo recordar que, a propósito de los problemas planteados por la crisis cubana, algunos pensadores del Nuevo Mundo se exteriorizaron como auténticos «onunistas», es decir, consideraban que los Estados Unidos disponían de más libertad de manobra y más posibilidades de imponer su tesis en el seno de la O. E. A. que ante el Consejo de Seguridad. Ahora esa trayectoria, que se inspiraba en la prioridad de la O. E. A. respecto de la O. N. U., parece haber entrado en una época de crisis, por cuanto el Consejo de Seguridad, por voto unánime, autorizó al secretario general de las Naciones Unidas, a enviar, sin dilación, a Santo Domingo un delegado para que informe a las Naciones Unidas sobre la realidad de los hechos dominicanos. Cuando redactamos estos comentarios, ignoramos cuál pueda ser el desenlace que subsiga al citado acuerdo del Consejo de Seguridad, pero en cualquier caso implica la aparición de un antecedente consagrando la prioridad de la O. N. U., respecto de la O. E. A., e incluso pudiera suceder que en lo sucesivo se intente aplicar un criterio similar, a propósito de problemas de competencia, en relación con las estipulaciones de la Carta de Addis-Abeba, criterio que acaso no tropiece en el continente negro con grandes disidencias, si recordamos la intervención de los Cascos Azules, con ocasión de la crisis congoleña.

Aun cuando de tipo ocasional y muy condicionado, es lo cierto que el ecumenismo acaba de apuntarse un innegable triunfo, al lograrse, en cierto modo, la anteposición de lo genérico a lo específico. Trátase de una experiencia que debe constituir motivo

de reflexión, tanto al norte como al sur del Río Grande. En lo que atañe a los Estados Unidos, invitándolos a la meditación e incitándolos a reconocer que hoy resulta anacrónico, todo intento encaminado a prorrogar un liderato norteamericano en el Nuevo Mundo y que en tal sentido la denominada Doctrina Johnson constituye un puro anacronismo. Respecto de la América de estirpe hispánica, si sabe retirar adecuado provecho de esta experiencia, logrará tal vez alterar el signo de las relaciones entre los pueblos del sur y del norte del Nuevo Mundo, en el sentido de laborar sin descaro para proceder a una necesaria revisión de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, para que en su seno no perduren sistemas de preponderancia, vinculados indefectiblemente a un Estado hegemónico. Esa deseable alteración de los términos del problema planteado, si bien implica la inhumación de la Doctrina Johnson, supondría para el Nuevo Mundo la instauración de un sistema de equilibrio de fuerzas y de compensación de posiciones dialécticas, susceptibles de incrementar las posibilidades de paz y armonía en las relaciones hemisféricas.

EUROPA ATLÁNTICA Y EUROPA EUROPEA.

Se explica que De Gaulle inicie su alocución del 27 de abril haciéndose eco de lo que implica una guerra generalizada, como lo fuera la de 1939 a 1945, en cuanto elemento alterante, respecto al modo de distribuirse la suma de poder entre los distintos Estados del mundo. El citado balance fuera referido por el presidente, a la aparición de la política internacional de bipolaridad y a lo que tal fenómeno implicaba respecto de naciones, vencedoras o vencidas, pero todas ellas pertenecientes, bien fuese a la Europa de la tierra firme, al complemento insular británico y a las dos naciones construídas a escala continental. Las pertenecientes al grupo específicamente europeo, incluida Francia en la mención, necesariamente habían de acusar las repercusiones que suponía el que Europa, incompartido continente de protagonismo histórico a lo largo de tres siglos, al menos de modo inmediato, se viese desplazada del ejercicio de toda posibilidad dirigista. Una reacción se estimaba presumible, que, en lo concerniente a Francia, De Gaulle caracterizaba del siguiente modo: «Habiéndonos habituado a ocupar siempre el primer rango, a veces no sin jactancia, nuestro empequeñecimiento relativo nos hacía correr el riesgo de dudar de nosotros mismos.» «Algunos hubiesen querido conectarnos, ocn alma y cuerpo, al imperio totalitario.» Admite De Gaulle que desde el Este se cernía una amenaza sobre el mundo libre, y ello, decía el presidente francés, parecía constreñirnos a persistir aliados a nuestros aliados, pero imprimiendo un determinado rumbo a las medidas precautorias necesarias, respecto de un mundo inestable, algunos consideraron imprescindible dejarse más absorber que incluir en la Alianza Atlántica, ligando así nuestra defensa y nuestra economía a la empresa material norteamericana.

La posible enfeudación de Francia a los Estados Unidos, según la interpretación del presidente francés, adquiere rango de auténtica obsesión. Por lo cual, admitiendo la cooperación organizada de las naciones libres, pertenecientes al viejo continente, señala el peligro que pudiera implicar un error de concepción: el que se disolviese en una Europa sedicentemente integrada y que, carente de los recursos que depara la soberanía de los pueblos y la responsabilidad de los Estados, se vería automáticamente subordinada al protector de la otra orilla del Atlántico. Frente a lo que pudiera significar ese indeseable epílogo, De Gaulle hace notar que a lo largo de los siete años que tiene de vigencia su mandato, Francia resistiera a los cantos de sirena del abandonismo y clieria la independencia.

Es curioso notar que De Gaulle, cuyas reacciones dialécticas resultan ser tan poco

inclinadas a colaborar en el seno de la Alianza Atlántica, por considerarla más o menos enfeudada a la hegemonía norteamericana, acaso sin percibirlo, plagla lo que fuera inclinación estadounidense, que el presidente Washington diera a conocer en su Manifiesto de Adiós de 17 de septiembre de 1796 y que mantuvo su vitalidad hasta que fuera signado el Pacto del Atlántico el 4 de abril de 1949: nos referimos al tan traído y llevado *aislacionismo norteamericano*, que según los contradictores del presidente De Gaulle, ha encontrado eco en las inclinaciones nacionalistas del presidente francés, propensiones que se estima han sido alcanzadas por la mácula, no sólo del arcaísmo, sino también de la impracticabilidad. Frente a tales reproches, De Gaulle opone la siguiente réplica: «En cuanto a los problemas que se plantean en el resto del universo, nuestra independencia nos impele a producirnos conforme a lo que representa nuestra específica concepción, a saber, que ninguna hegemonía, ejercida por quien quiera que sea, ninguna *intervención extranjera* en los problemas internos de otro Estado, ninguna prohibición respecto del país que fuere, de mantener relaciones pacíficas con otro, pueden ser justificables. Al contrario, a nuestro parecer, el interés supremo de la especie humana, requiere que cada nación sea responsable de sus actos, desembarazada de usurpaciones, auxiliada en su progreso, sin condiciones de evidencia.»

A través de las anteriores consideraciones, se percibe una crítica específica y acentuada de la política internacional norteamericana de la postguerra, pero acaso para rehuir posibles reproches de antiamericanismo sistemático, De Gaulle hace presente lo que sigue: «En el dominio político, se trata de que, sin renunciar a la amistad norteamericana, nos comportemos como lo que somos, como europeos, y en tal calidad nos consagremos a restablecer de un extremo a otro de este continente un equilibrio fundado en la inteligencia y la cooperación de todos los pueblos que viven como nosotros.» A este propósito, alude De Gaulle a la reconciliación francoalemana, a la Europa séxuple, a las relaciones de activa comprensión con los pueblos del Este, a medida que éstos puedan emerger de la aplastante sujeción que padecen.

Las acotadas alegaciones del presidente De Gaulle, sobradamente merecen la consagración de algunas apostillas. Indudablemente, el aislacionismo, en cuanto norma de política internacional y en calidad de obsesión biseular, es preciso referirlo a los Estados Unidos de Norteamérica y en tal sentido constituye una lección de experiencia, provechosa por más de un motivo, aleccionadora en grado sumo y que el presidente De Gaulle no debiera desdeñar. Norteamérica consideró acertado embarcarse en una aventura no exenta de riesgos. De un lado, procurando desterrar del Hemisferio Occidental cuanto pudiera implicar trasplante a tierras americanas del sistema del equilibrio político, artilugio que Europa, con más o menos acentuada desventura, elevara a la condición de norma básica y casi al rango de constante histórica. Allí donde se logra la excomuniación de la denominada *Balance of Power*, inevitablemente hace acto de presencia un sistema de política internacional, atenido al logro de un auténtico poder hegemónico, de no complicada realización cuando, como en el Hemisferio Occidental aconteciera, el desequilibrio de fuerzas entre el norte y el sur se registraba, primero en su fase inicial y después acentuado progresivamente. En segundo término, la hegemonía alcanzada en términos de tan acusada incondicionalidad, porta en sus entrañas un auténtico factor de corrosión, a saber, que a medida que el tiempo se sucede, se percibe hasta qué extremo resulta ser de imposible acoplamiento, de un lado, la impresionante suma de poder acumulada por un Estado, y de otro, la obsesión de prorrogar un aislacionismo inalterado, y cada vez más increíblemente anacrónico. En tal sentido, consideramos evidente que los Estados Unidos acumulaban dos factores de imposible acoplamiento: el crecimiento impresionante de su poder y el afán de asirse a un aislacionismo, cada vez más impracticable. De ahí que cuando Norteamérica, con notorio re-

traso, truncó su inclinación marginalista respecto de Europa, sugiriendo la conclusión del Pacto del Atlántico, en realidad no concluyó una alianza, portadora de elementos inquietadores, habida cuenta de que, al margen del área de seguridad de la comunidad atlántica, quedaban, entre otros mundos, el americano, al sur del Río Grande, y el asiático, uno y otro en período de transformación, lo suficientemente acentuado para que a Norteamérica le fuera dable percibir hasta qué extremo se producía una excisión, referida a dos políticas internacionales, aparentemente seccionadas entre sí, pero en realidad sometidas a los efectos de una inevitable y recíproca repercusión.

Se nos dirá que los yerros se neutralizan, debidamente sometidos a un doble proceso de revisión y de enmienda, pero el remedio no siempre resulta eficiente, referido a problemas de política internacional, especialmente cuando se pretende pasar, sin transición, del marginalismo sistemático, al protagonismo alimentado con propósitos de alcance ecuménico. Eso que ciertamente constituye un salto mortal, implica un riesgo, en ocasiones de imposible eliminación. No otra fuera la dramática experiencia norteamericana, posibilitada, de un lado, por cerca de dos siglos de hemiferismo retractor, y de otro, por la aparición de un trance, que requería aventurarse en la práctica de una política internacional, proyectada sin limitaciones en el orden del espacio. Así, Norteamérica, en lo que atañe al modo de articular y realizar su política internacional en el Atlántico y en el Pacífico, tildó de medidas precautorias, necesarias y eficientes, la conclusión, entre otros convenios, del Pacto del Atlántico (O. T. A. N.), del Tratado de Asia del Sudoeste (O. T. A. S. E.) y del Tratado de Seguridad del Pacífico (A. N. Z. U. S.). Esa multiplicidad de convenios parecían presumiblemente implicar dos consecuencias; en primer término, que los Estados Unidos no podían inhibirse respecto de los problemas planteados en el seno del área geográfica abarcada por los tres mencionados pactos; en segundo lugar, que igualmente entraría en función el *casus foederis* respecto de los otros signatarios de los mencionados convenios. Ambas hipótesis no se transformaron en realidad, ya que Norteamérica actúa singularmente en el Vietnam e interviene aisladamente en Santo Domingo, por lo menos en la fase inicial del conflicto. Ambas experiencias, calificadas por las exigencias de alcance ecuménico, que Norteamérica reputa de impracticable soslayamiento, no sólo llevan la perplejidad al ánimo de los propios Estados Unidos, sino que implican la aparición de una serie de inquietudes referidas a los consignatarios de los mencionados pactos.

Bien clara se puso de manifiesto la preocupación que engendra en los aliados europeos de Norteamérica, la acción de los Estados Unidos, precisamente en sectores no abarcados por las estipulaciones del Pacto Atlántico. Así sucedió a lo largo de la reunión «de los 15 del O. T. A. N.», en Lancaster-House, y de esa explicable incomodidad nos brinda claro testimonio Maulio Brosio, secretario general del O. T. A. N., cuando hacía saber: «En realidad, las verdaderas causas de preocupación se encuentran fuera de Europa. Los Estados Unidos se han visto recientemente obligados a enviar fuerzas al Vietnam y a la República Dominicana. Aun cuando ello se registra fuera de la zona cubierta por la Alianza Atlántica, los otros países europeos no pueden considerar con indiferencia lo que interesa al miembro más importante de la Organización, aquel sobre el cual recaen tantas responsabilidades, en lo que atañe al mantenimiento de la paz y de la libertad del mundo.»

Es auténticamente dramático el trance al cual debió hacer frente Norteamérica, primero en Corea, más tarde en Cuba, posteriormente en el Vietnam y últimamente en Santo Domingo. A la terrible mutación padecida por Norteamérica, al ver reemplazada su cómoda y a veces fructífera política internacional aislacionista, por un protagonismo, al parecer incontenible en lo que atañe a su irremediable extensión en el orden del espacio, aludía, en cierto modo, el presidente Lyndon B. Johnson en su emisión televisada

al mundo, a medio del satélite de comunicaciones «Early Bird», el 7 de mayo pasado. He aquí alguno de los extremos que, pluralmente, merecen inserción y otorgamiento de protagonismo dialéctico. Refiriéndose a la llamada capitulación de Munich, que antecedería, en menos de un año de distancia, al inicio de la segunda guerra europea, decía Johnson: «Ello fuera posible gracias al nacionalismo acérrimo, de las sospechas perpetuas y debates eternos e inútiles, y cuando surgió la amenaza de una nueva agresión, los políticos occidentales cedieron para luego descubrir que la debilidad incrementa el apetito de los tiranos.» Es acertado ese reproche, referido a los antecedentes, no a las causas que precedieran de modo inmediato al estallido de la segunda guerra mundial, habida cuenta de que entre los colocutores amilanados de la capital Bávara no figuraba ningún delegado norteamericano. Era simplemente la Europa claudicante, asida al intento de prorrogar el *statu quo*, quietismo de imposible alargamiento, la que habiendo perdido su fe en la eficiencia de su poder político y militar, iniciaba un diálogo claudicante, que sólo debía entablarse con ánimo resuelto. Pero, ¿era dable a aquella Europa atónita, ofrecer testimonio de su reacción, ante una más probable que posible agresión? Potencialmente inerte, la Europa de 1938, representaba a los ojos de Hitler un motivo de estímulo para sus planes expansivos. Pero no era el citado, el único factor que incrementaba, explicablemente, la audacia de la Alemania nazi. El gran error de Hitler consistiera en admitir como irrefutable que los Estados Unidos, en el caso de estallar la guerra europea número dos, no enviarían a sus soldados a luchar en tierras del Viejo Mundo, como en 1917, deducción en modo alguno descabellada, si se tiene en cuenta que Norteamérica, cuatro años antes de estallar una guerra que se consideraba inevitable, promulgaba la *Neutrality Act* de 31 de agosto de 1935, sorprendente declaración de neutralidad *a priori*, que si es peregrina referida a cualquier Estado, resulta inadecuada si es una gran potencia, la que pretende articular de antemano sus inclinaciones marginalistas respecto de la Europa de 1935. De ahí la oportunidad de las siguientes palabras del presidente Johnson referidas precisamente a la denominada capitulación de Munich: «A los Estados Unidos les cabe parte de la responsabilidad, por no haber apoyado a la Sociedad de las Naciones y por haberse mantenido al margen de los problemas de Europa.» Dialécticamente, tras ese reproche dedicado a su país, el presidente norteamericano se considera autorizado, para brindar, sino a Europa, por lo menos a una versión que del Viejo Mundo se nos viene ofreciendo por el general De Gaulle, las siguientes advertencias: «Existen hoy algunos propósitos de reemplazar la asociación por la sospecha y el anhelo de paz por una política de separación. Pero esos pueblos del Atlántico no retornarán a ese mezquino nacionalismo, que ha rasgado y ensangrentado nuestra sociedad durante generaciones.» Completa el presidente norteamericano la mencionada apreciación con estas otras: «Todos, los americanos y los europeos, debemos formular el voto de no incurrir jamás de nuevo en los errores que nos llevaron al desastre, de que jamás los Estados Unidos se aislarán orgullosos y de que nunca Europa volverá a destrozarse a causa del rencor.»

Hemos traído a colación las referidas apreciación del presidente Johnson, ya que ofrecidas al mundo, con posterioridad a la alocución del general De Gaulle, es indudable que sin referirse a éstas de modo específico, constituyen ciertamente, aun más que una réplica, un intento de justificar la posición adoptada por los Estados Unidos en la práctica de su política internacional.

Por otro lado, nada tiene de extraño que el presidente Johnson haya considerado pertinente hacerse eco de reiteradas aseveraciones, hilvanadas por el general De Gaulle, a lo largo de su escueta y densa alucución del 27 de abril, si tenemos presente hasta qué extremo las críticas del presidente francés, convergen dialécticamente en el sentido de intentar la justificación de una especie de desasimiento respecto del atlantismo, emar-

cado en el área de la hegemonía norteamericana. Sustancialmente los esfuerzos dialécticos del general De Gaulle, giran en torno a una idea básica: «En esencia—aducía De Gaulle—existe actualmente una política de Francia, que se articula en París.» Tal es el intento fundamental de justificación dialéctica. Veamos ahora cómo el presidente francés intenta robustecerla: 1.º Francia, en esta era atómica, cuenta con los medios necesarios para disuadir a un eventual agresor, sin que el destino de Francia se enfunde al de sus aliados; 2.º, los sacrificios ofrecidos a la integración atlántica, no deben interpretarse como implicando que nuestra pertenencia ha de ser ofrecida por un auxiliar subordinado; 3.º, el hecho de que Francia haya recuperado la facultad de juicio y de acción, respecto de todos los problemas, parece a veces contrariar a un Estado, que, en virtud de su potencia, puede creerse investido de una especie de responsabilidad suprema y universal; 4.º, la reaparición de Francia con las manos libres, modifica evidentemente el juego mundial, que, después de Yalta, parecía destinado al usufructo exclusivo de dos grandes Estados; 5.º, como en el reparto del universo entre dos hegemónías y, por ende, en dos campos, la libertad, la igualdad y la fraternidad, no encuentran decididamente su conveniencia, otro orden y otro equilibrio son necesarios para la paz y nadie puede sostenerlos «mejor que nosotros, con tal de que seamos nosotros mismos», para lo cual De Gaulle propugna como lema que «Francia sea Francia»; 6.º, oposición a ser absorbidos en un sistema atlántico, en el seno del cual, la defensa, la hegemonía, los compromisos, dependerán necesariamente de las armas y de la política americana; 7.º, desacuerdo respecto del equilibrio defendido por quienes consideran que Francia, en vez de participar en una cooperación organizada, fuera literalmente disuelta, en una sedicente Europa integrada y que, carente del resorte que implica la soberanía de los pueblos y la responsabilidad de los Estados, Francia se vería automáticamente subordinada al protector trasoceánico.

Habla De Gaulle de la imprescindible necesidad de un nuevo equilibrio que no sea el de Yalta (la gran obsesión del presidente francés), y la novedad consistiría en el respeto de la «independencia y responsabilidad de cada una de las naciones». De tal apreciación parece deducirse que De Gaulle repudia abiertamente el sistema de la interdependencia, como si fuera posible que un europeo pueda hacerse la ilusión de que le es dable elegir entre la soberanía absoluta y la independencia, relativa e inevitablemente condicionada. De Gaulle, además, parece no darse cuenta que el equilibrio político ya no puede ser el clásico artilugio, engendrado por la enemistad de unas naciones respecto de las otras, sino el intercontinental; de ahí que si De Gaulle aspira evidentemente a desasirse del nefasto equilibrio de Yalta, sólo le resta una posibilidad: aceptar, como solución irremplazable, la referida a una Europa, que para no desertar actualmente de lo que debe ser su auténtico destino, habrá de inhumar cuanto implique propósito de galvanizar un parroquialismo o un municipalismo, anacrónico e irreversible. Europa, a nuestro entender, si quiere erigirse en factor esencial, respecto de la instauración de un deseable equilibrio de fuerzas, ante todo, habrá de intentar el encontrarse a sí misma, indagando respecto a sus actuales posibilidades de articulación, para así actuar con criterio continental y a escala ecuménica, condicionando ese equilibrio mundial, que acaso sería nuestra única tabla de salvación. Es así como nosotros interpretamos lo que debe ser esa Europa de los europeos, a la cual alude con tan notoria insistencia el presidente De Gaulle, pero cuya versión no coincide con la nuestra. La ventaja de propugnar el advenimiento de una Europa articulada, consistiría, de un lado, en que ese ademán impresionaría visiblemente al llamado tercer mundo, y de otro, soslayaríamos las consecuencias a que puede conducir la obsesión de mantener intacto un rígido y, por ende, arcaico concepto del poder soberano, referido a la dinámica de la actual política internacional.

De Gaulle, ello es evidente y en cierto modo laudable, no vacila en reiterar lo que pudiera considerarse como plural cimiento dialéctico de su tesis; de un lado, el dirigismo francés, referido a un fruto que habrá de colectarse en un próximo devenir; de otro, la eliminación, como condición imprescindible, del llamado equilibrio de Yalta. Así lo hacía saber De Gaulle, una vez más y acaso con más acento de convicción que nunca, en su discurso por tierras de la Vendée, pronunciado en Fontenay-le-Comte, el 21 de mayo. Respecto del primer extremo, baste citar estas palabras: «Podemos mirar con confianza el destino de Francia. No solamente porque hemos atravesado crisis y desdichas y sobrevivido, sino porque estamos al borde de una época en la cual todo preanuncia que será marcada por Francia, como lo ha sido en otras coyunturas.» En lo que atañe al segundo problema, nos dice De Gaulle: «No podrá asegurarse la transformación del mundo sobre la indeseable base de Yalta, donde el universo, sin ser consultado, fué repartido entre dos hegemonías rivales. Será sobre la base humana que implica el concurso de todas las naciones, y a este propósito Francia da el ejemplo. Sí, esta Francia es ejemplar para el mundo y podemos estar orgullosos de esa Francia.» No queremos comentar ambas aseveraciones, limitándonos a decir que merecen ser consideradas con atención y reflexionar serenamente respecto de su contenido, no sin advertir que nunca la política internacional de Francia alcanzó el grado de singularidad que ahora De Gaulle le asigna.

LOS PARALELOS Y LA GEOPOLÍTICA.

Los Estados Unidos nos están brindando actualmente testimonio inequívoco de cómo su política internacional se ve inevitablemente afectada por cuanto de anormal pueda registrarse a lo largo de los cinco mundos y a lo ancho de los siete mares fundamentales. Nunca en el proceso histórico de un país se ofreciera un tan acusado contraste, respecto de dos experiencias, truncadas por la interposición de la segunda guerra europea. Fuera un auténtico salto mortal, que arrancando de una técnica aislacionista, prolongada increíblemente contra viento y marea—como ya hicimos constar en páginas precedentes—, desenlaza, *per saltum*, en una actividad prácticamente sin fronteras en el orden del espacio. Esa mutación, a primera vista sorprendente, no lo es tanto si tenemos presente que Norteamérica es una talasocracia, que, en cuanto al volumen de su fortaleza, no encuentra paridad en el mundo, y como el dominio del océano constituye antítesis, respecto de toda política internacional reactiva o sistemáticamente marginal, a las consecuencias de esa norma geopolítica no podían substraerse los Estados Unidos, y como quiera que la política de equilibrio, factible respecto de las naciones terrestres, resulta irrealizable en lo que atañe a las potencias oceanícolas, explicablemente la oposición a la preeminencia de una talasocracia, arranca habitualmente de las potencias que, soberanas de un inmenso espacio terrestre e impelidas por la ambición de transformarse en cosmocracias, presienten de qué modo el dominio de la tierra firme carece de virtualidad epilotal, si no se fortalece con el alcance de la preeminencia marítima. Así y referente a la pugna entre Inglaterra y Rusia, de biseccular vigencia, se hablara del duelo entre el oso y la ballena, hostilidad que tanto influye en el modo de articularse la política internacional europea a lo largo de los siglos XIX y XX.

En relación con el problema objeto de examen (presión de las grandes geocracias, desde lo que ellas consideran inexpugnabilidad de líneas interiores, hacia la periferia) y presencia de las talasocracias para malograr el apuntado además, conviene referirse a lo que significa la política internacional norteamericana de contención, cuya finalidad no es otra que impedir la puesta en práctica de nuevas expansiones a cargo

de Rusia y elevando a condición de norma básica la inalterabilidad del *statu quo* post-bélico. Esa política de contención, esgrimida por la Casa Blanca, tanto respecto de Rusia como de China, se ha manifestado a través de dos experiencias, ambas referidas a tierras peninsulares, pertenecientes al continente amarillo y que se simboliza en dos paralelos, el 38 respecto de Corea y el 17 en lo que atañe a la península indochina. Ahora bien, esa política internacional de contención, referida a los dos mencionados paralelos, no se practicó igualmente en Corea y en el Vietnam, y a esa diferencia conviene referirse.

En Corea, la ofensiva ruso-china, partiendo del paralelo 28, se explicaba, en cierto modo en lo que concierne a la presumible superioridad, que se atribuían los agresores. El ataque nordcoreano, se registra en el mes de junio de 1950; seis meses antes, exactamente el 12 de enero de 1950, el entonces secretario de Estado, Dean Acheson, hacía saber que Corea no estaba incluida en el perímetro defensivo norteamericano, relativo al Pacífico, que se apoyaba en las Aleutianas, el Japón y Filipinas. La inmediata y eficiente reacción norteamericana, respecto de la agresión coreana, constituyera por ello, tanto para China como para Rusia, un visible y tremendo desengaño. La guerra coreana prosiguiera a lo largo de tres años, concertándose entonces un alto al fuego, afectado, inopinadamente, por una audaz decisión del entonces presidente coreano Syngbub Rhee, liberando a varios millares de prisioneros nordcoreanos y chinos y alegando como explicación del hecho referido, que los citados prisioneros se negaban a retornar al punto de origen. El golpe de teatro coreano, de 18 de junio de 1953, es conocido por Foster Dulles en la madrugada del citado día. La reacción es inequívoca; Foster Dulles, en un diálogo mantenido precedentemente con Nehru, había hecho saber, que en el supuesto de malograrse las negociaciones de paz coreanas y de reanudarse la lucha, los Estados Unidos reemprenderían la contienda, pero sin detener su acción en la orilla sur del río Yalu, poniendo término a la impunidad de que hasta entonces había gozado lo que se denominaba el santuario manchuriano, y es así como hace acto de presencia la doctrina fosteriana de la política de audacia (*Policy of Boldnes*), que el entonces secretario de Estado caracterizaba del siguiente modo: «Desde luego, a nosotros nos han arrastrado al borde de la guerra. La habilidad de llegar al borde de la lucha sin participar en la misma, es el arte que debemos desplegar. Si uno trata de escapar de la guerra, si nos asusta llegar al borde de la contienda, entonces todo está perdido. Hemos llegado al borde y hemos mirado a la guerra, cara a cara, adoptando una actitud enérgica.» Entonces bautizamos la tesis de Dulles, como un tenebroso cálculo de probabilidades.

Desde 1950, Rusia, China y los nordcoreanos habían especulado, afincados en la hipótesis, enmarcadas con signos de impunidad, del santuario manchuriano, considerando que incluso en el caso de ser expulsados de Corea los agresores, siempre éstos tendrían a su alcance un recurso que facilitaría abiertamente su impunidad, a saber, situados en la orilla norte del río Yalu, hasta donde confesaran sus propósitos de no extender los norteamericanos más allá la lucha, y allí apostados, reincidir en la agresión de 1950, en espera de alcanzar mejor fortuna, cuando aquélla se pluralizase. En la experiencia referida, fué suficiente exteriorizar la conminación norteamericana, sin necesidad de someter a bombardeos aéreos las tierras chinas situadas al norte del río Yalu.

Ahora, en el Sudeste asiático, la experiencia inicial se reiteró, agravada, ya que no sólo se desencadenó una agresión al sur del paralelo 17, sino que las fuerzas del Vietcong hicieron acto de presencia en tierras del Vietnam, desencadenando desde sus posiciones, agresiones y emboscadas, que se reiteran e incluso se agravan, multiplicando el sistema de los golpes de audacia. Además, así como en Corea las que estaban en juego

eran las tierras situadas al sur del paralelo 38, en el Vietnam su conquista por agresores nórdicos afectaría inevitable y gravemente al destino de Laos y Camboya, tal vez al de Tailandia y Filipinas, e igualmente repercutiría, tanto respecto de la puesta en acción de la O. T. A. S. E., cuanto en lo que atañe a los preceptos incluidos en la Carta del Pacífico.

Lo cierto es que en el Vietnam del Sur, los ciudadanos de este país viven en situación de guerra permanente, alimentada visiblemente desde Hanoi, y aun cuando hoy luchan, frente a frente, efectivos militares del Vietcong y tropas sudvietnamitas, es evidente que tal pugna se duplica con la ayuda dispensada desde el norte por Hanoi y con el apoyo que prestan los norteamericanos a sus aliados sudvietnamitas, y entre esta pugna y la coreana media una diferencia no desdeñable, a saber, que en este sector de Asia no existen santuarios semejantes al manchuriano, registrándose bombardeos norteamericanos sobre puntos clave de Vietnam del Norte, que se reiteran e intensifican, sin que hasta el presente la que denominara Foster Dulles política de audacia, haya brindado sus frutos, ni fuese portadora de la eficacia que teóricamente le asignara el entonces secretario de Estado, en cuanto elemento disuasivo respecto del agresor. Pueden constituir esos masivos bombardeos, poderosos elementos de presión, pero la circunstancia de que los norteamericanos se declaren dispuestos a entablar negociaciones de paz, sin anteponer a las mismas condiciones más o menos onerosas, evidencia que en la Casa Blanca, por lo menos, se duda respecto a la eficiencia decisoria de los bombardeos aéreos, que no pueden constituir un fin en sí mismos, sino el antecedente de una ofensiva terrestre, como fuera el caso en las playas normandas en la fase epilógica de la segunda guerra europea.

El presidente Lyndon B. Johnson ha reconocido en su discurso del 7 de abril, pronunciado en la Universidad Johns Hopkins, de Baltimore, y en cierto modo, la razón de ser de nuestra tesis, al decir: «Sabemos que los bombardeos aéreos, por sí solos, no lograrán los propósitos perseguidos, pero nuestra opinión es que forman parte necesaria del camino de paz más seguro.» Tal aseveración contrasta con otra, también a cargo del presidente norteamericano: «No seremos derrotados; no desfalleceremos; no nos retiraremos, ni abiertamente, ni so capa de un acuerdo carente de significado.» Esa promesa de permanencia, se condiciona y aclara, recordando estas otras aseveraciones de Johnson, también contenidas en el citado discurso: «Tal paz (mediante un arreglo pacífico) exige un Vietnam del Sur independiente, garantizada su seguridad y capaz de dirigir sus relaciones con todos los demás Estados, libre de interferencias, no atado por ninguna alianza y sin convertirse en base militar de ningún otro país.» Así, según la interpretación norteamericana, el Vietnam es un reducto, limitado por el paralelo 17, lo mismo que Corea es un parapeto, limitado por la frontera, notoriamente artificial, del paralelo 38. Así, lenta, pero progresivamente, a partir de 1950, presenciamos el establecimiento de paralelos, más o menos discutibles, ya que no arbitrarios, en cuanto límites. No es ciertamente una técnica específicamente asiática y carente de plural en otras latitudes. En Europa está vigente y pendiente de solución el problema de la división de Alemania. Es el inevitable fruto de las inclinaciones comunistas, simbolizadas en la ambición de practicar un imperialismo, a la vez extensible en el orden del espacio e intransigente en lo que atañe a las finalidades proselitistas perseguidas.

Indudablemente, existen poderosos factores de disidencia, que sitúan frente a frente a dos mundos, portadores de credos político-sociales inadaptables, y en este sentido el factor ideológico, en cuanto elemento catalizador de dos concepciones dispares, sería peligroso y erróneo a la vez no asignarles la beligerancia de que son portadores, ya que se sitúan en campos polémicos irreconciliables a aquellos que se adscriben a la técnica doctrinal de las guerras de subversión, sistemáticamente alimentadas, y a aquellos que

pugnan por neutralizar la acción corrosiva de esas inclinaciones, que parecen encontrar su razón de ser en el grado de intransigencia con que aspiran a ser dialécticamente fortalecidos. Ahora bien, si lo anteriormente considerado constituye, a nuestro entender, una evidencia, ello no quiere decir que hemos abarcado todos los factores que dan realidad y significación al problema que estamos analizando, habida cuenta de que, sea cual fuere el criterio que nos merezca la obsesión china, alimentada por el deseo de expulsar de la península asiática a los elementos militares de la más poderosa talasocracia, ello no obsta para desdeñar algo que Foster Dulles construyera dialécticamente, cuando hacía notar, influido por las nunca desactualizadas concepciones demostenianas, que en materias de dinámica política internacional, la acción prime siempre respecto de la reacción, lo dinámico se antepone a lo estático y la iniciativa condiciona la réplica. Si esa versión tiene, como creemos, valor permanente, resultará evidente que una política internacional que denominamos remolcada no provee a quien la practica de tranquilidad y le veda implícitamente trazar una norma de conducta respecto del mundo exterior, que no se traduzca en un puro episodismo o revista la condición de un inquietante e ineficiente inmediatismo. Todo lo cual no debe desdeñarse, ya que no como factor de orientación, cuando menos en cuanto norma de esclarecimiento, referido a las experiencias asiáticas, registradas inicialmente en Corea y que ahora se nos ofrecen, acaso con perfiles de más fácil captación, en el Vietnam del Sur.

Entre los reiterados y a veces sorprendentes *slogans* que se han lanzado a la circulación en el actual período postbélico y paradójicamente acentuados a partir de 1958, año en que se registra la transformación del Imperio colonial francés, en una pluralidad de Estados soberanos, alcanzara visible fortuna aquél, a cuyo tenor, siendo los imperios coloniales creaciones ultramarinas, es a las naciones marítimas a las que hay que achacar la responsabilidad de haber dado vida a los imperios coloniales, en tanto la expansión, alcanzada a expensas de tierras contiguas, ni engendra imperios ni genera colonialismos, versión, a nuestro entender, errónea, pero que hizo su camino, porque lleva a considerar como irrefutable que los Estados Unidos, a pesar de adicionar a los 13 Estados originarios, 37 más, no practicaban política imperial e incluso podían comparecer ante el mundo como encarnación específica del anticolonialismo. Tal versión se aplica con mucho mayor motivo a Rusia y China, pese a que la primera sometió a pueblos asiáticos y europeos a un implacable proceso de rusificación, bajo la autocracia centrípeta de Moscú, y que China se anexionó el Tibet y el Sing-Kian y aspira visiblemente a convertir en otras tantas esferas de influencia a Birmania, Malasia, Corea e Indochina. Se trata, a nuestro entender, de un confusionismo tan acentuado como increíble y que algún día será debidamente rectificado.

Es indudable que naciones marítimas extendieron su sombra colonialista al mundo africano, continente negro, que, en gran proporción, pasó a integrar los imperios ultramarinos, pero resulta ser no menos innegable que esa dilatada experiencia colonialista, se ha incorporado irreversiblemente al pasado, por cuanto la manumisión política alcanzada, generalmente por medios incruentos—no estará de más consignarlo—constituye un epílogo auténtico. Así, en la actualidad, lo que fuera gran complejo colonial africano, se ha transformado en más de 30 Estados soberanos.

El apuntado desenlace manumitidor, no puede encontrar pluralización respecto de los grandes imperios terrestres, como lo evidencian las experiencias a cargo de Rusia y de China, ya que ambas naciones, construídas a escala continental y articuladas en un sistema político de autocracia centrípeta, a medida que amplían el área de su imperio, tropiezan con dificultades para eliminar las inquietudes, nacientes primero y acentuadas después, generadas por la razón de que el sector periférico de esos dos grandes imperios es limítrofe respecto de naciones pertenecientes al mundo libre, y esa conti-

CAMILO BARCIA TRELLES

güidad constituye poderoso incentivo, en el sentido de fortalecer las ansias de liberación política a cargo de los pueblos sometidos y que explicablemente no se resignan, ante la prórroga, en el orden del tiempo, de su enfeudación a las autocracias centrípetas. Frente a esa inclinación que pugna por lograr el desasimiento político, los imperios terrestres se ven constreñidos a realizar nuevas anexiones, ampliar su imperialismo coactivo en el orden del espacio, y desenlazar o en el fracaso, epílogo altamente verosímil, o en la constitución de un imperio, sin límites en el espacio.

De todo lo cual puede inducirse que la política internacional postbélica de los paralelos, el 38 respecto de Corea y el 17 en lo que atañe al Vietnam del Sur, no constituye, a tenor de la interpretación de Pekín, más que actos o capítulos en el camino de la expansión imperial y puntos de apoyo utilizables para conseguir la expulsión definitiva de la talasocracia norteamericana, cuya presencia en aquellas tierras asiáticas y su propósito de permanencia en las citadas latitudes, en tanto no se consolide la independencia y la seguridad de Vietnam del Sur, plantean un problema de acusada complejidad y de no fácil ni inmediata eliminación.

CAMILO BARCIA TRELLES.